

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°317.-

DALCAHUE, 22 de junio del 2020.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionarios N°443. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**ORDENESE:** Los siguientes trabajos:

1. Don Carlos Cárdenas Torres, A contrata Grado 18º de la E.M.S. y Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18 de la E.M.S.: Don Carlos Cárdenas, apoyo en extracción de basura en carretera. El 23/06/2020 (VIÁTICO) Dicho cometido se realizará en CAMIÓN LFXG-17. Don Luis Oyarzo, cuneteo de camino en Tehuaco, Chaquihual. El 22/06/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en RETROEXCAVADORA JYTY-47.-

**IMPUTESE:** El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta personal.
  - Secretaría Municipal.
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia.
  - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.